



Estudio comparativo de Retribuciones de los Médicos de Hospital en España en 2012 y recortes desde el año 2009

Este estudio pretende conocer las diferencias en las retribuciones en el año 2012, de los médicos de Hospital que trabajan en los dieciocho servicios de Salud de España y los recortes que han sufrido desde al año 2009.

Vamos a comparar cuatro tipos de médico, al inicio de su actividad profesional (con 30 años o más de edad), a la mitad de la misma (con 40 años o más de edad) y al final (con 55 años o más de edad). Separando claramente lo que son **retribuciones de jornada ordinaria** de las **retribuciones por guardias**. En total se comparan ocho diferentes tipos de médico, además se pondrá de manifiesto la repercusión negativa en la retención de IRPF que para el médico tiene la realización de guardias OBLIGATORIAS.

1 La realización de las guardias **es, para los médicos hospitalarios Españoles, una obligación, pero no un derecho**. Se realizan después de la jornada ordinaria de trabajo (generalmente desde las 15 horas hasta las 8 horas del día siguiente) y en sábados domingos y festivos las 24 horas. Son horas similares a las horas extraordinarias de los trabajadores de otros sectores y de otras categorías, en tanto que se realizan después de la jornada ordinaria, aunque a diferencia de ellas se retribuyen generalmente por un importe menor que el de las horas ordinarias (las horas extraordinarias se abonan habitualmente al 175% de la hora ordinaria en cualquier sector), además no tienen el límite de las 80 horas al año de las extraordinarias y lo que es más importante **son generalmente obligatorias y no voluntarias** como son las extraordinarias generalmente.

La obligatoriedad es la norma (con muy pocas excepciones). Si las condiciones de servicio lo permiten pueden estar exentos los mayores de 55 años y los que por motivos de salud no puedan realizar las funciones. Pero **no existe el derecho a realizar guardias**. Si en el servicio no se realizan, muy frecuente en algunas especialidades, el médico no puede exigir las.

Médico tipo 1: Inicia su actividad profesional de Médico de Hospital como **interino o sustituto** (con 30 años o más de edad), tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, **sin dedicación exclusiva** al Servicio de Salud y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por lo que es, Médico y por realizar guardias en su caso.



Médico tipo 2: Inicia su actividad profesional como Médico de Hospital como **interino o sustituto** (con 30 años o más de edad), tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, con **dedicación exclusiva** al Servicio de Salud y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 3: Se encuentra en la parte central de su actividad profesional como Médico de Hospital (con 40 años o más de edad), es **propietario**, tiene reconocidos cinco trienios y el 2º nivel retribuido de carrera profesional, con **dedicación exclusiva** al Servicio de Salud y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 4: Esta en la etapa final de su actividad profesional como Médico de Hospital (con 55 años o más de edad), es **propietario**, tiene reconocidos diez trienios y el 4º nivel retribuido de carrera profesional (máximo reconocido en el Servicio de Salud), con **dedicación exclusiva** al Servicio de Salud y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico con dedicación exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Para el estudio cuando un médico realiza guardias, a la hora de hacer los cálculos estimamos el equivalente a 50 horas/mes de guardia de presencia física, de ellas 12 en festivo y 12 en sábado.

No se tendrán en cuenta aspectos retributivos a los que no puedan acceder todos los médicos de Atención Especializada de los Servicios de Salud, como por ejemplo “peonadas” o continuidades asistenciales.

Conviene recordar que para llegar a ser Médico en España es necesario tener un Bachillerato con media extraordinaria, realizar una selectividad excelente, seis años de estudios universitarios a continuación preparar durante otro año el examen MIR y finalmente realizar el periodo de formación que pueden ser cuatro o cinco años, en total son unos once o doce años y se comienza la vida profesional con una edad media de 29-30 años. **Demasiado esfuerzo y muchas exigencias para una retribución tan baja, sobre todo en relación con países de nuestro entorno.**

Después de toda esta formación y tanto tiempo si el médico tiene suerte y consigue trabajo, cuestión cada vez más complicada tendrá unas retribuciones que varían mucho de unas CCAA a otras y que después del recorte medio de los empleados públicos del 5% en 2010 (fue de más del 8% para los médicos) podemos resumir a final de mes en el año 2012 en las cantidades que se reflejan en la tabla siguiente, además hay que tener en cuenta que no cobraron extra en diciembre y en este periodo de tiempo han existido diferentes recortes adicionales en la mayoría de las CCAA.

Mención especial merece el Instituto de Gestión Sanitaria INGESA (Ceuta y Melilla), en este territorio se percibe un complemento por residencia, cuyo importe es de 881,48 €/mes (10.577,76 €/año) y además en el impuesto de la renta disfrutan de unas retenciones y una tarifa un 50% inferior a la del resto de España. Existe también plus de residencia en Baleares y Canarias pero de cuantía mucho más pequeña.



Resultados para los médicos sin guardias.

Retribuciones mensuales netas y brutas médicos sin guardias en 2012

Los resultados sin guardias en retribución mensual bruta y neta, tanto globales como por Servicio de Salud, los podemos ver en la tabla 1.

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los **2.386 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Navarra hasta los **4.355 euros/mes** brutos en el Médico tipo 4 de Valencia. Pero una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los **1.801 €/mes** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **3.030 euros/mes** del Médico tipo 4 de Valencia. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.

Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los **3.167 euros/mes** en el Médico tipo 1 hasta los **4.645 euros/mes** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas medias van desde los **2.306 €/mes** del Médico tipo 1 hasta los **3.268 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.

Las retribuciones brutas mensuales máximas van desde los **3.850 euros/mes** brutos en el Médico tipo 1 de Murcia hasta los **6.037 euros/mes** en el Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla). Tras sufrir los descuentos del IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas máximas van desde los **2.848 euros/mes** del Médico tipo 1 de INGESA (Ceuta y Melilla) hasta los **4.904 euros/mes** del Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla). Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.



Tabla 1: Retribuciones mensuales brutas y netas médicos sin guardias en 2012

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	1.801	2.412	2.316	3.227	2.729	3.852	3.134	4.521
Aragón	2.620	3.698	2.503	3.506	2.971	4.231	3.242	4.681
Asturias	1.915	2.622	2.433	3.411	2.802	3.975	3.159	4.575
Baleares	2.474	3.495	2.474	3.495	2.756	3.907	3.031	4.363
Canarias	2.419	3.382	2.419	3.382	2.812	3.980	3.102	4.460
Cantabria	2.095	2.869	2.364	3.288	2.787	3.934	3.202	4.622
Castilla y León	2.448	3.425	2.448	3.425	2.837	4.025	3.093	4.453
Castilla-La Mancha	2.357	3.294	2.339	3.276	2.763	3.922	3.170	4.610
Cataluña	2.106	2.893	2.319	3.230	2.796	3.973	3.194	4.655
Ceuta y Melilla	2.848	3.448	3.426	4.182	4.154	5.061	4.904	6.037
Extremadura	2.346	3.239	2.375	3.314	2.779	3.929	3.177	4.586
Galicia	1.843	2.524	2.365	3.304	2.803	3.991	3.235	4.700
Madrid	2.355	3.262	2.355	3.262	2.860	4.046	3.139	4.510
Murcia	2.703	3.850	2.584	3.668	2.933	4.191	3.079	4.432
Navarra	1.837	2.386	2.262	3.018	2.809	3.776	3.296	4.548
País Vasco	2.652	3.619	2.652	3.619	3.186	4.342	3.565	5.029
Rioja	2.367	3.348	2.367	3.348	2.805	4.013	3.080	4.473
Valencia	2.324	3.239	2.454	3.456	2.745	3.884	3.030	4.355
Mínimo de España	1.801	2.386	2.262	3.018	2.729	3.776	3.030	4.355
Media de España	2.306	3.167	2.470	3.412	2.907	4.057	3.268	4.645
Máximo de España	2.848	3.850	3.426	4.182	4.154	5.061	4.904	6.037
Dif. Mínimo/Máximo	1.047	1.464	1.165	1.164	1.425	1.285	1.874	1.682
Dif. Mínimo/Media	505	781	208	394	178	281	238	290
% dif. Mínimo-Máximo	58,11	61,38	51,50	38,56	52,21	34,04	61,83	38,62
% dif. Mínimo-Media	28,04	32,74	9,20	13,04	6,53	7,45	7,85	6,66

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos van desde los **1.164 euros brutos/mes** (el 38,56%) para los Médicos tipo 2, hasta los **1.682 euros brutos/mes** (el 38,62%) para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los **1.047 euros netos/mes** (el 58,11%) para los Médicos tipo 1, hasta los **1.873 euros netos/mes** (el 61,83%) para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media va desde los **281 euros brutos al mes** (el 7,45%) en el médico tipo 3 hasta los **781 euros brutos/mes** (el 32,74%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media va desde los **178 euros brutos al mes** (el 6,53%) en el médico tipo 3 hasta los **505 euros brutos/mes** (el 28,04%) en el médico tipo 1.

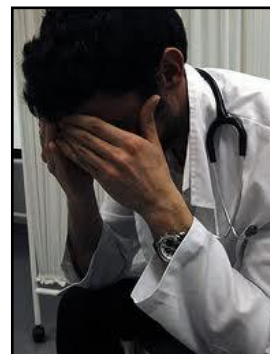


Conviene recordar nuevamente, que para llegar a ser Médico especialista en España es necesario tener un Bachillerato con nota extraordinaria, realizar una selectividad excelente, seis años de estudios universitarios, preparar durante otro año el examen MIR y por último realizar la especialidad con una duración de 4 o 5 años más, en total son unos once o doce años y se comienza la vida profesional con una edad media de 29-30 años. **Demasiado esfuerzo y muchas exigencias para una retribución tan baja, sobre todo en algunos Servicios de Salud.**

Retribuciones anuales netas y brutas de los Médicos de Hospital sin guardias en 2012

Los resultados sin guardias en retribución anual neta y bruta, tanto globales como por Servicio de Salud, los podemos ver en la tabla 2.

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **30.767 euros/año** en el Médico tipo 1 de Navarra hasta los **55.512 euros/año brutos** en el Médico tipo 4 de Valencia. Pero una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **23.221 euros/año** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **38.745 euros/año** del Médico tipo 4 de Valencia. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.



Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **40.263 euros/año** en el Médico tipo 1 hasta los **59.002 euros/año** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas medias van desde los **29.464 €/año** del Médico tipo 1 hasta los **41.614 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.



Tabla 2: Retribuciones anuales brutas y netas médicos sin guardias en 2012

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	23.221	30.916	29.976	41.507	34.911	49.120	39.802	57.270
Aragón	32.665	45.985	31.279	43.675	36.923	52.477	40.242	58.018
Asturias	24.377	33.189	31.147	43.453	35.873	50.722	40.464	58.428
Baleares	32.182	45.182	32.182	45.182	35.644	50.347	39.084	56.076
Canarias	30.787	42.856	30.787	42.856	35.524	50.138	39.060	56.035
Cantabria	26.469	36.094	29.999	41.541	35.077	49.393	40.107	57.784
Castilla y León	30.988	43.193	30.988	43.193	35.995	50.927	39.282	56.408
Castilla-La Mancha	30.505	42.383	30.642	42.613	35.867	50.714	40.950	59.353
Cataluña	27.237	37.163	30.005	41.554	36.128	51.147	41.255	59.926
Ceuta y Melilla	36.463	43.961	45.207	54.889	54.032	65.655	63.194	77.625
Extremadura	29.173	40.161	30.388	42.190	35.238	49.668	40.052	57.685
Galicia	23.718	32.271	30.522	42.410	35.755	50.755	40.976	59.397
Madrid	29.540	40.777	29.540	40.777	35.615	50.293	39.031	55.988
Murcia	33.791	47.998	33.233	46.930	37.427	53.311	39.244	56.341
Navarra	23.845	30.767	29.405	38.986	36.177	48.854	42.520	58.885
País Vasco	33.373	45.391	33.373	45.391	39.832	54.171	44.406	62.548
Rioja	31.946	44.786	31.946	44.786	37.221	52.974	40.641	58.761
Valencia	30.074	41.664	31.765	44.487	35.275	49.731	38.745	55.512
Mínimo de España	23.221	30.767	29.405	38.986	34.911	48.854	38.745	55.512
Media de España	29.464	40.263	31.799	43.690	37.140	51.689	41.614	59.002
Máximo de España	36.463	47.998	45.207	54.889	54.032	65.655	63.194	77.625
Dif. Mínimo/Máximo	13.242	17.230	15.802	15.902	19.121	16.800	24.449	22.113
Dif. Mínimo/Media	6.243	9.496	2.394	4.704	2.228	2.835	2.869	3.490
% dif. Mínimo-Máximo	57,03	56,00	53,74	40,79	54,77	34,39	63,10	39,83
% dif. Mínimo-Media	26,89	30,86	8,14	12,07	6,38	5,80	7,41	6,29

Las retribuciones brutas anuales máximas van desde los **47.998 euros/año** en el Médico tipo 1 de Murcia hasta los **77.625 euros/año** en el Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla).

Tras sufrir los descuentos del IRPF y la SS las retribuciones anuales netas máximas van desde los **36.463 euros/año** del Médico tipo 1 de INGESA (Ceuta y Melilla) hasta los **63.194 euros/año** del Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla). Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.

Las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud en retribución bruta van desde los **15.902 euros/año** (el 40,79%) para los Médicos tipo 2 hasta los **22.113 euros/año** (el 39,83%) para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución neta van desde los **13.242 euros/año** (el 57,03%) para los Médicos tipo 1, hasta los **24.449 euros/año** (el 63,10%) para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media va desde los **2.835 euros al año** (el 5,80%) en el médico tipo 3 hasta los **9.496 euros brutos/año** (el 30,86%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media va desde los **2.228 euros al año** (el 6,38%) en el médico tipo 3 hasta los **6.243 euros brutos/año** (el 26,89%) en el médico tipo 1.

Diferencias en la retribución de las guardias

Los Médicos Españoles garantizan la **continuidad asistencial, la equidad, la accesibilidad y la sostenibilidad** de los Servicios de Salud mediante la realización de la Atención Continuada (guardias) en nuestros hospitales. Generalmente se realizan por los médicos de los servicios, en ocasiones existen médicos contratados (eventuales a tiempo parcial) para completar los turnos, también existen servicios específicos que realizan estas funciones y no podemos olvidar la gran labor que hacen los MIR.



El Médico, en general tiene la posibilidad y la obligación de realizar guardias. Con la realización de estas horas “extra” –por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo- puede incrementar un poco el sueldo. Pero no por ser la retención de IRPF progresiva, este nuevo ingreso le incrementará de forma importante el porcentaje de retención.

Hace tiempo, en sus inicios, las guardias suponían una situación en “expectativa de trabajo”, que no conllevaba la dureza de un trabajo ininterrumpido, como ocurre en la jornada ordinaria, pero con el transcurrir de los años han llegado a requerir un gran esfuerzo del profesional ya que se ha transformado en un trabajo continuado que se realiza prácticamente de forma ininterrumpida, casi **podríamos decir que se trata de un “trabajo a destajo”** y que además no respeta descansos durante el mismo y conlleva una **importante carga mental y de estrés.**



En la tabla 3 están los importes de este complemento, destinado a remunerar la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada, encontramos diferencias muy importantes.

Diferencias en las guardias en día laborable.

Destacar que en el año 2012 las diferencias son de **11,14 euros/hora (el 72,01 %)** entre los Médicos Andaluces (en último lugar con 15,47 euros/hora) y los Médicos de Murcia (al frente con 26,61 euros/hora). Si nos fijamos en la media a nivel nacional (21,84 euros/hora) los Médicos Andaluces **cobran 6,37 euros menos a la hora (el 41,21%)**.

Diferencias en las guardias en día festivo.

Las diferencias en festivo el año 2012 son de **12,27 euros/hora (el 70,92 %)** entre los Médicos Andaluces (que están los últimos con 17,30 euros/hora) y los Médicos de Murcia (a la cabeza con 29,57 euros/hora), con la excepción de Canarias en las que en islas diferentes de Tenerife y Gran Canaria el importe es de 32,68 euros/hora. La media a nivel nacional es de 24,11 euros/hora y por tanto los Médicos Andaluces **cobran 6,81 euros menos a la hora (el 39,38%)**.



	Retribución bruta por hora			Retribución neta/ hora		Retribución MIR 4º y 5º año		
	Laborable	Festivo	Especial	Laborable	Festivo	Laborable	Festivo	Especial
Andalucía (1)	15,47	17,30	30,93	8,41	9,41	14,72	16,49	29,45
Aragón	19,53	21,20	39,06	10,45	11,34	14,65	15,90	29,30
Asturias (2)	21,38	23,32	35,96	11,54	12,58	16,57	18,08	27,87
Baleares	23,60	25,97	43,74	12,96	14,26	17,45	19,19	32,33
Canarias (3)	19,10	29,56	38,20	10,43	16,14	14,83	14,83	29,66
Cantabria	22,42	25,47	25,47	12,05	13,69	17,16	18,58	18,58
Castilla y León	23,86	26,78	34,78	13,00	14,60	15,90	17,66	22,94
Castilla La Mancha	22,61	24,23	32,30	10,96	11,74	19,05	20,40	27,14
Cataluña	24,03	27,15	36,05	13,28	15,00	18,03	20,37	27,05
Ceuta y Melilla	19,92	20,41	26,24	15,32	15,70	15,58	16,03	20,85
Extremadura	20,46	21,48	23,53	11,02	11,57	14,32	15,35	15,35
Galicia	22,35	22,35	44,70	12,02	12,02	17,57	17,57	17,57
Madrid	19,95	21,85	43,70	10,89	11,93	15,96	17,86	35,72
Murcia	26,61	29,57	53,22	14,50	16,12	16,76	19,71	33,52
Navarra	24,30	24,30	24,30	13,60	13,60	21,39	21,39	21,39
País Vasco (4)	24,97	27,47	49,94	14,78	16,26	19,98	21,97	39,96
La Rioja	20,41	21,38	42,76	11,09	11,62	16,33	17,10	34,20
Com. Valenciana	22,23	24,23	44,46	12,25	13,35	17,17	19,17	34,34
Media de España	21,84	24,11	37,19	12,14	13,38	16,86	18,20	27,62
Máximo España	26,61	29,57	53,22	15,32	16,26	21,39	21,97	39,96
Mínimo España	15,47	17,30	23,53	8,41	9,41	14,32	14,83	15,35
Dif. máx-mínimo	11,14	12,27	29,69	6,91	6,86	7,07	7,14	24,61
% diferencia	72,01	70,92	126,18	82,17	72,91	49,37	48,15	160,33
Dif. Mínimo-media	6,37	6,81	13,66	3,73	3,98	2,54	3,37	12,27
% diferencia	41,21	39,38	58,03	44,37	42,31	17,71	22,74	79,95

Festivo: Incluye sábado en todas las CCAA excepto Aragón, Cantabria e INGESA. **(1)** Continuidad asistencial (módulos 5 horas) 35,68 €/hora **(2)** Quinta guardia y siguientes se paga como festivo. **(3)** En laborable cuarta y siguientes (22,12 y 24,13 otras islas). En islas diferentes de Tenerife y Gran Canaria: Laborable 21,11 €/hora y festivo 32,68 €/hora. **(4)** Cuarta y sucesivas incremento del 10%.

Diferencias en las guardias en día especial.

Las diferencias en festivo especial (son como máximo 6 al año), **superan ampliamente el 120 %** entre el máximo y el mínimo, oscilando entre los 23,53 €/hora en los Médicos de Extremadura y los 53,22 €/hora en los Médicos de Murcia.

Los importes anteriores son brutos y teniendo en cuenta que el IRPF es progresivo, de los importes anteriores **van directamente a hacienda (mediante la retención) mensual entre el 30 y el 52%**, dependiendo de los ingresos totales. De esta forma la retribución neta por hora puede quedar en

8,41 euros y la máxima en **15,32 euros**, en definitiva si es necesario contratar a alguna persona para cuidar a los hijos durante la guardia, **puede darse la paradoja de que le cueste dinero trabajar.**

Es necesario aclarar que **para el año 2013 es posible que el valor de las horas de guardia sufra nuevos recortes.** Se está produciendo igualmente disminución en el número de guardias que los Médicos hacen mensualmente, con la consiguiente merma retributiva.

Resultados para los médicos de hospital con guardias.

Retribuciones mensuales brutas y netas médicos de hospital con guardias en 2012

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los **3.229 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **5.338 euros/mes** en el Médico tipo 4 de Andalucía. Pero una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los **2.330 €/mes** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **3.578 euros/mes** del Médico tipo 4 de Andalucía. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 4.

Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los **4.314 euros/mes** en el Médico tipo 1 hasta los **5.794 euros/mes** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas medias van desde los **3.033 €/mes** del Médico tipo 1 hasta los **3.910 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 4.



Tabla 4: Retribuciones mensuales brutas y netas médicos con guardias en 2012

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	2.330	3.229	2.815	4.044	3.220	4.670	3.578	5.338
Aragón	3.269	4.695	3.106	4.502	3.536	5.227	3.775	5.678
Asturias	2.642	3.737	3.111	4.527	3.445	5.091	3.760	5.690
Baleares	3.219	4.731	3.219	4.731	3.468	5.144	3.710	5.600
Canarias	3.151	4.588	3.151	4.588	3.505	5.186	3.760	5.666
Cantabria	2.818	4.027	3.067	4.446	3.457	5.092	3.824	5.780
Castilla y León	3.214	4.689	3.214	4.689	3.558	5.288	3.781	5.716
Castilla-La Mancha	3.131	4.566	3.115	4.546	3.502	5.213	3.879	5.922
Cataluña	2.910	4.169	3.110	4.507	3.542	5.250	3.899	5.931
Ceuta y Melilla	3.648	4.444	4.205	5.178	4.921	6.057	5.670	7.033
Extremadura	2.979	4.286	3.012	4.362	3.390	4.976	3.741	5.633
Galicia	2.581	3.642	3.045	4.422	3.457	5.108	3.835	5.818
Madrid	2.987	4.305	2.987	4.305	3.462	5.089	3.708	5.553
Murcia	3.521	5.252	3.407	5.069	3.805	5.592	3.843	5.834
Navarra	2.695	3.601	3.116	4.233	3.533	4.991	3.977	5.763
País Vasco	3.466	4.897	3.466	4.897	3.946	5.620	4.321	6.307
Rioja	3.007	4.392	3.007	4.392	3.401	5.057	3.647	5.517
Valencia	3.030	4.398	3.160	4.616	3.418	5.044	3.669	5.515
Mínimo de España	2.330	3.229	2.815	4.044	3.220	4.670	3.578	5.338
Media de España	3.033	4.314	3.184	4.559	3.587	5.205	3.910	5.794
Máximo de España	3.648	5.252	4.205	5.178	4.921	6.057	5.670	7.033
Dif. Mínimo/Máximo	1.318	2.022	1.390	1.134	1.702	1.388	2.092	1.695
Dif. Mínimo/Media	703	1.084	369	514	367	535	332	456
% dif. Mínimo-Máximo	56,58	62,62	49,39	28,03	52,85	29,71	58,48	31,75
% dif. Mínimo-Media	30,19	33,58	13,11	12,72	11,41	11,47	9,28	8,54

Las retribuciones brutas mensuales máximas van desde los **5.252 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Murcia hasta los **7.033 euros/mes** en el Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla). Tras sufrir los descuentos del IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas máximas van desde los **3.648 euros/mes** del Médico tipo 1 de INGESA (Ceuta y Melilla) hasta los **5.670 euros/mes** del Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla). Los importes para los médicos tipo 2 y 3 disponibles en la tabla 4.

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos van desde los **1.134 euros/mes** (el 28,03%) para los Médicos tipo 2, **hasta los 2.022 euros/mes (el 62,62%)** para los Médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los **1.318 euros/mes** (el 56,58%) para los Médicos tipo 1, **hasta los 2.092 euros/año (el 58,48%)** para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media van desde los **456 euros al mes** (el 8,54%) en el médico tipo 4 hasta los **1.084 euros/mes** (el 33,58%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media va desde los **332 euros al mes** (el 9,28%) en el médico tipo 4 hasta los **703 euros/mes** (el 30,19%) en el médico tipo 1.

Retribuciones anuales netas y brutas médicos de hospital con guardias en 2012

Los resultados con guardias en retribución anual neta y bruta, tanto globales como por Servicio de Salud, los podemos ver en la tabla 5.



Tabla 5: Retribuciones anuales brutas y netas médicos sin guardias en 2012

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	29.507	40.725	35.862	51.316	40.726	58.929	45.050	67.079
Aragón	40.421	57.944	38.455	55.633	43.645	64.436	46.579	69.976
Asturias	33.018	46.575	39.177	56.840	43.471	64.108	47.558	71.815
Baleares	40.984	60.025	40.984	60.025	44.047	65.189	47.083	70.918
Canarias	39.473	57.328	39.473	57.328	43.736	64.610	46.863	70.508
Cantabria	35.068	49.986	38.334	55.432	43.034	63.285	47.484	71.675
Castilla y León	40.086	58.350	40.086	58.350	44.538	66.084	47.422	71.565
Castilla-La Mancha	39.659	57.638	39.794	57.862	44.582	66.202	49.299	75.096
Cataluña	35.799	51.203	38.431	55.594	44.045	65.187	48.699	73.966
Ceuta y Melilla	46.024	55.913	54.475	66.841	63.178	77.607	72.336	89.577
Extremadura	36.714	52.731	37.932	54.760	42.478	62.238	46.730	70.255
Galicia	32.483	45.681	38.564	55.820	43.504	64.165	48.081	72.807
Madrid	37.053	53.294	37.053	53.294	42.785	62.811	45.800	68.505
Murcia	43.527	64.816	42.961	63.749	47.800	70.129	48.272	73.160
Navarra	34.064	45.347	39.563	53.566	44.705	63.434	50.501	73.465
País Vasco	43.064	60.733	43.064	60.733	48.865	69.513	53.423	77.890
Rioja	39.460	57.312	39.460	57.312	44.206	65.500	47.273	71.287
Valencia	38.419	55.578	40.118	58.401	43.226	63.645	46.289	69.426
Mínimo de España	29.507	40.725	35.862	51.316	40.726	58.929	45.050	67.079
Media de España	38.046	53.954	40.210	57.381	45.143	65.393	49.152	72.721
Máximo de España	46.024	64.816	54.475	66.841	63.178	77.607	72.336	89.577
Dif. Mínimo/Máximo	16.516	24.091	18.613	15.525	22.452	18.678	27.286	22.498
Dif. Mínimo/Media	8.538	13.230	4.348	6.065	4.417	6.464	4.103	5.641
% dif. Mínimo-Máximo	55,97	59,16	51,90	30,25	55,13	31,70	60,57	33,54
% dif. Mínimo-Media	28,94	32,49	12,12	11,82	10,84	10,97	9,11	8,41

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **40.725 euros/año** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **67.079 euros/año** en el Médico tipo 4 de Andalucía. Pero una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **29.507 euros/año** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **45.050 euros/año** del Médico tipo 4 de Andalucía. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 5.

Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **53.954 euros/año** en el Médico tipo 1 hasta los **72.721 euros/año** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas medias van desde los **38.046 €/año** del Médico tipo 1 hasta los **49.152 euros/año** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 5.

Las retribuciones brutas anuales máximas van desde los **64.816 euros/año** en el Médico tipo 1 de Murcia hasta los **89.577 euros/año** en el Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla). Tras sufrir los descuentos del IRPF y la SS las retribuciones anuales netas máximas van desde los **46.024 euros/año** del Médico tipo 1 de INGESA (Ceuta y Melilla) hasta los **72.336 euros/año** del Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla). Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 5.

Las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud en retribución bruta van desde los **15.525 euros/año (el 30,25%)** para los Médicos tipo 2 hasta los **24.091 euros/año (el 59,16 %)** para los Médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta van desde los **16.516 euros/año (el 55,97%)** para los Médicos tipo 1, hasta los **27.286 euros/año (el 60,57 %)** para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media va desde los **5.641 euros/año (el 8,41%)** en el médico tipo 4 hasta los **13.230 euros/año (el 32,49%)** en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media va desde los **4.103 euros al año (el 9,11%)** en el médico tipo 4 hasta los **8.538 euros/año (el 28,94%)** en el médico tipo 1.

Perdida retributiva entre los años 2009 y 2012

Entre el año 2009 y el 2012, los Médicos de Hospital que no hacen guardias, han sufrido toda una serie de recortes que **se traducen directamente en la pérdida de entre 1.983 euros/año (el 4,2%) y 10.842 euros/año (el 16,1%)** muy por encima de la pérdida del resto de empleados públicos.

Tabla 6. Diferencia Retribución anual bruta sin guardias 2009-12

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-4.435	-12,5	-5.328	-11,4	-6.575	-11,8	-7.907	-12,1
Aragón	-4.797	-9,4	-4.683	-9,7	-5.513	-9,5	-5.948	-9,3
Asturias	-4.010	-10,8	-5.048	-10,4	-6.514	-11,4	-8.043	-12,1
Baleares	-3.015	-6,3	-3.015	-6,3	-4.842	-8,8	-6.729	-10,7
Canarias	-4.846	-10,2	-4.846	-10,2	-5.365	-9,7	-5.901	-9,5
Cantabria	-4.586	-11,3	-4.951	-10,6	-5.591	-10,2	-6.316	-9,9
Castilla y León	-4.478	-9,4	-4.478	-9,4	-5.479	-9,7	-6.234	-10,0
Castilla-La Mancha	-4.416	-9,4	-4.879	-10,3	-5.513	-9,8	-6.232	-9,5
Cataluña	-5.164	-12,2	-5.679	-12,0	-6.891	-11,9	-8.029	-11,8
Ceuta y Melilla	-3.162	-6,7	-2.964	-5,1	-3.485	-5,0	-4.064	-5,0
Extremadura	-4.629	-10,3	-5.912	-12,3	-6.715	-11,9	-7.604	-11,6
Galicia	-5.255	-14,0	-6.186	-12,7	-6.764	-11,8	-7.419	-11,1
Madrid	-5.957	-12,7	-5.957	-12,7	-6.685	-11,7	-7.268	-11,5
Murcia	-4.136	-7,9	-5.151	-9,9	-7.757	-12,7	-10.842	-16,1
Navarra	-4.869	-13,7	-6.105	-13,5	-7.640	-13,5	-9.012	-13,3
País Vasco	-4.131	-8,3	-4.130	-8,3	-4.570	-7,8	-5.064	-7,5
Rioja	-1.983	-4,2	-1.983	-4,2	-2.530	-4,6	-2.980	-4,8
Valencia	-5.430	-11,5	-5.732	-11,4	-8.075	-14,0	-10.503	-15,9
Media de España	-4.404	-10,1	-4.806	-10,0	-5.878	-10,3	-6.952	-10,7
Mínimo de España	-1.983	-4,2	-1.983	-4,2	-2.530	-4,6	-2.980	-4,8
Máximo de España	-5.957	-14,0	-6.186	-13,5	-8.075	-14,0	-10.842	-16,1

La **pérdida directa media supera en todos los tipos de médico en 10%** y va desde los **4.404 euros/año** para el médico tipo 1 hasta **casi 7.000 euros año** para el médico tipo 4.

Pero a estas pérdidas directas en retribución hay que sumar los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...) y la inflación que entre enero de 2010 y diciembre de 2012 ha

llegado hasta el 9,60 % (según datos del INE). Por tanto la pérdida de poder adquisitivo se incrementa al menos en un 12-14% adicional.

En definitiva la pérdida de poder adquisitivo en los médicos de hospital sin guardias supera ampliamente el 20 % en casi todos los casos.

A estos importes hay que sumar un incremento de jornada de 2,5 horas/semanales que económicamente tienen un **valor aproximado del 6,70 % de las retribuciones brutas**, entre 2.697 euros brutos anuales mínimos y los 3.953 euros brutos anuales máximos.

En resumen, en 2012 se ven obligados a **trabajar más horas por una retribución mucho menor**. Si sumamos todos los porcentajes equivaldría a una “pérdida de poder adquisitivo” superior al 30%.

En el caso de los médicos de hospital que hacen guardias (en el ejemplo 50 horas al mes, por las tardes, noches, sábados, domingo y festivos), que es un tiempo de trabajo adicional a la jornada ordinaria (equivalentes a las horas extra de otros trabajadores, pero obligatorias), la **perdida directa** va de entre **2.542 euros/año** (el 4,1%) y **11.429 euros/año** (el 13,6%).



De nuevo a estas pérdidas directas en retribución, hay que sumar los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...) y la inflación, ect. **En definitiva la pérdida de poder adquisitivo de los médicos de hospital con guardias supera ampliamente el 20 % en casi todos los casos.**

Centro de Estudios CESM
Sindicato Médico de Granada

Tabla 7. Diferencia Retribución anual bruta con guardias 2009-12

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-6.063	-13,0	-6.956	-11,9	-8.203	-12,2	-9.535	-12,4
Aragón	-5.391	-8,5	-5.276	-8,7	-6.106	-8,7	-6.541	-8,5
Asturias	-4.381	-8,6	-5.419	-8,7	-6.885	-9,7	-8.414	-10,5
Baleares	-2.542	-4,1	-2.542	-4,1	-4.370	-6,3	-6.256	-8,1
Canarias	-5.354	-8,5	-5.354	-8,5	-5.874	-8,3	-6.410	-8,3
Cantabria	-5.264	-9,5	-5.628	-9,2	-6.268	-9,0	-6.993	-8,9
Castilla y León	-3.288	-5,3	-3.288	-5,3	-4.289	-6,1	-5.045	-6,6
Castilla-La Mancha	-5.337	-8,5	-5.806	-9,1	-6.201	-8,6	-6.665	-8,2
Cataluña	-5.853	-10,3	-6.367	-10,3	-7.579	-10,4	-8.718	-10,5
Ceuta y Melilla	-3.756	-6,3	-3.558	-5,1	-4.079	-5,0	-4.658	-4,9
Extremadura	-4.593	-8,0	-5.876	-9,7	-6.679	-9,7	-7.568	-9,7
Galicia	-5.771	-11,2	-6.702	-10,7	-7.280	-10,2	-7.935	-9,8
Madrid	-6.616	-11,0	-6.616	-11,0	-7.344	-10,5	-7.927	-10,4
Murcia	-4.723	-6,8	-5.738	-8,3	-8.344	-10,6	-11.429	-13,5
Navarra	-5.589	-11,0	-6.825	-11,3	-8.360	-11,6	-9.732	-11,7
País Vasco	-4.008	-6,2	-4.007	-6,2	-4.447	-6,0	-4.941	-6,0
Rioja	-2.603	-4,3	-2.603	-4,3	-3.150	-4,6	-3.600	-4,8
Valencia	-5.826	-9,5	-6.128	-9,5	-8.471	-11,7	-10.899	-13,6
Media de España	-4.758	-8,4	-5.161	-8,4	-6.219	-8,8	-7.278	-9,3
Mínimo de España	-2.542	-4,1	-2.542	-4,1	-3.150	-4,6	-3.600	-4,8
Máximo de España	-6.616	-13,0	-6.956	-11,9	-8.471	-12,2	-11.429	-13,6

Pero aquí no han quedado los recortes, luego hay que sumar los recortes en el número de guardias, muy variable de unas CCAA a otras e incluso dentro de mismas CCAA.

Con **una guardia menos al mes** (unas 20 horas de media) **la perdida va desde un mínimo de 4.152 euros/año hasta un máximo de 6.727 euros/año.**

El porcentaje de esta nueva reducción, muy difícil de valorar, supera en muchos casos el 10% de las retribuciones iniciales y puede llegar hasta el 15% en algunos casos.

Para cumplimentar las 37,5 horas semanales de la **nueva jornada ordinaria de trabajo**, en algunas CCAA (Andalucía, Rioja...) se les está dejando de pagar a los médicos diez horas de guardia, recorte adicional, que además resulta totalmente discriminatorio con otras categorías de los propios Servicios de Salud, con otros empleados públicos y con los médicos de los Servicios de Salud que les permiten completar la jornada en media hora diaria (Extremadura, Baleares...) o bien con 2,5 horas una tarde a la semana o incluso computándole algunas de las muchas horas de tiempo libre que dedican a tareas formativas o de investigación.

Este recorte adicional presenta muchas diferencias por CCAA, diferencias que pueden ir desde un mínimo de pérdida **de 1.866 euros/año hasta un máximo de 3.193 euros/año**.

El porcentaje de esta pérdida, muy difícil de valorar, supera en muchos casos el 4% de las retribuciones iniciales y puede llegar hasta el 10% en algunos casos.



En el caso de que se acumulen las dos circunstancias, es decir que pierdan una guardia (media de 20 horas al mes) y además de las que siguen haciendo no se les abonen diez horas de laborable, el recorte es muy superior. En concreto variaría, según CCAA, desde un mínimo **de 6.018 euros/año hasta un máximo de 9.920 euros/año**.

En estos casos, en los que se acumulan los diferentes recortes, la pérdida de poder adquisitivo supera ampliamente el 35 % entre los años 2009 y 2012.

Mientras tanto para los **altos cargos** del Gobierno de España y de forma parecida los de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, los **recortes totales** son más simples, proporcionalmente más reducidos y se traducen en:

11

	Sueldo Año 2009	Sueldo Año 2012	Recorte total	
			Importe	%
Presidente Rajoy	91.982,40	72.600,39	19.382,01	21,07
Ministros España	81.155,04	64.054,60	17.100,44	21,07
Director General España	64.161,44	51.006,81	13.154,63	20,50
Delegado Provincial	47.792,50	42.466,92	5.325,58	11,14

En ninguna de estas Administraciones los recortes afectan a los ingresos por **dietas, productividades** o similares, conceptos que sin duda deben existir y cuyo control es muy opaco.

Tampoco se ha tenido en cuenta la posible existencia de la disponibilidad sobre **gastos de representación**, uso de **tarjetas de crédito** con cargo a la Administración, disponibilidad de **residencia oficial**, tecnologías de la comunicación (ipad, ipod, rds en domicilio) o mecanismos similares. Igualmente estimamos que la jornada de 37,5 horas no les supondrá un recorte adicional.

Productividad variable

Especial mención merecen los **complementos de productividad variable, rendimiento, incentivos o por calidad** que son muy variables y de distribución muy compleja, con criterios que varían por Servicio de Salud y dentro de cada uno de ellos, se tienen en cuenta los resultados del equipo, del centro de trabajo e individuales.

Todo ello hace que no se puedan utilizar para el estudio. Es el dato más **difícil de conseguir y conocer**, sólo podemos comentar su importe anual aproximado en los diferentes Servicios de Salud. Destacan los importes de Andalucía y Cataluña.

En la tabla 8 hay una aproximación a este complejo concepto, que sin duda tiene que ser mejorado y corregido, pero a modo de aproximación al tema puede sernos útil.



Tabla 8. Diferencia Retribución variable 2009-12 (aproximación)

	Año 2009	Año 2012	Diferencia	%
Andalucía (media--->máximo)	7.507 (media)	6.438 (máximo)	-3.000	-40
Aragón	1.202	0	-1.200	-100
Asturias	559	No existe	-559	-100
Baleares	1.202	No existe	-1.202	-100
Canarias	3.185	3.077	-108	-3
Cantabria	2.500	No existe	-2.500	-100
Castilla y León	1.800	No existe	-1.800	-100
Castilla la Mancha	1.655	0	1.655	-100
Cataluña (máximo)	5.849	5.573 (pagan 50%)	-2786	-48
Ceuta y Melilla	1.200	2.450	1.250	104
Extremadura	1.000	1.000	0	0
Galicia	1.247	1.247	0	0
Madrid	2.761	2.761	0	0
Murcia	No existe	No existe	0	0
Navarra	600	600	0	0
País Vasco	No existe	No existe	0	0
Rioja	924	924	0	0
Valencia (máximo)	3.000	3.000	0	0
Media de España	2.262	1.995	-455	-20

12

Este complemento ha desaparecido en muchos Servicios de Salud, en otros no existía ya en el año 2009 y en Andalucía aparte de sufrir un recorte del 5% en 2010 y otro adicional del 10% en 2012, la cantidad a percibir ha pasado a ser el máximo cuando antes era la media, con lo que el recorte ha sido de aproximadamente el 40% (3.000 euros al año). En Cataluña solo pagan el 50% del importe obtenido según los objetivos.

Las retribuciones en general son bajas, las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud son muy importantes y los recortes han sido excesivos, necesitamos una rectificación urgente.

Vicente Matas Aguilera
Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada